MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"

RECONQUISTA, 20 ENE 2021

DECRETO Nº 013 .-

VISTO:

La necesidad de convocar a Sesiones Extraordinarias durante el receso del Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, razones de urgencia imponen el tratamiento de los asuntos que motivan esta convocatoria;

Que, la facultad para la citación a Sesiones Extraordinarias se encuentra prevista en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2.756, Artículo 41º, Inciso 10º;

Que, corresponde entonces proceder al dictado de la normativa que así lo disponga;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Art. 1º) - CONVÓCASE a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** al Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista para el día 21 de enero de 2021.

Art. 2º) - COMUNÍQUESE y háganse conocer los asuntos a tratar en dicha Sesión.-

Art. 3º) – PUBLÍQUESE, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

C.P.N. [illegible]
Secretario de Desarrollo Económico y Productivo
Municipalidad de Reconquista

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA - Departamento Ejecutivo -

Dr. Eduardo J. N. Paoletti
Presidente
H. Concejo Municipal de Reconquista

a/c Intendencia

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"

Reconquista, 20 de enero de 2021.-

Señor
Presidente a/c
Concejo Municipal de Reconquista
Gustavo López
P R E S E N T E .-

Ref.: Llamado a sesión extraordinaria.
Temario de asuntos a tratar.

De mi consideración:

Por la presente y su intermedio comunico al Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista que, mediante Decreto N° 013/21 que se adjunta, se ha dispuesto a convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 21 de enero de 2021 a la hora 10, para el tratamiento de los siguientes asuntos:

D.E.M - Ratificación del Decreto 010/21 del 15 de enero de 2021, referido a eximición de pago correspondiente al Permiso de Uso de los locales ubicados en el hall de la estación Terminal de Ómnibus.

D.E.M - Propone modificación a la Ordenanza N° 8029/17 que establece el régimen de procedimientos de Contratación y Compras para la administración municipal.

D.E.M - Referido a subsidio Programa de Desarrollo Local.

D.E.M – Referido al canon de Derecho de ocupación del dominio público.

C.M - Plantea modificación al Art. 8° de la Ordenanza N° 8480/2020 - Referido a multas por transgresión a las medidas adoptadas en el marco de la crisis sanitaria por COVID-19.

C.M - Imponer a la papelería oficial, membretes y demás documentación oficial de la Municipalidad de Reconquista la leyenda: "100 AÑOS DE RECONQUISTA CIUDAD".

Atentamente.-

Dr. Eduardo J. N. Paoletti
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista
a/c Intendencia

Escaneado con CamScanner